



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 110 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de setiembre de 2020

**Vistos;** la Nota Informativa Nº 231-2020-OP-HVLH/MINSA y el Acta de Elección de los Miembros para la conformación del Comité Electoral para convocar la elección de los Representantes de los Trabajadores/as del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera, de fecha 03 de setiembre de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en su artículo 1º y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 092-2018-DG-HVLH, se constituye el nuevo Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital "Víctor Larco Herrera" del 04 de mayo de 2018 al 04 de mayo de 2020;

Que, mediante Nota Informativa Nº 231-2020-OP-HVLH/MINSA, la Jefa de la Oficina de Personal solicita que se conforme el Comité Electoral a fin de llevar a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE, para el periodo 2020-2022;

Que, el artículo 23º del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 289-2009/MINSA, establece que el Comité electoral está conformado por seis (6) integrantes de los cuales tres (3) serán funcionarios de la unidad ejecutora de nivel remunerativo no menor a F-3, uno de los cuales lo presidirá y tres (3) serán representantes de los trabajadores, los cuales serán elegidos entre los representantes de los trabajadores que integran los Sub Cafae en una asamblea convocada por el CAFAENSA. La designación de los miembros del Comité Electoral se formalizará mediante Resolución Ministerial respectiva;

Que, mediante Acta de Elección de los Miembros para la conformación del Comité Electoral para convocar la elección de los Representantes de los Trabajadores/as del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera 2020-2022, de fecha 03 de setiembre de 2020, se hace de conocimiento los trabajadores elegidos para conformar el acotado Comité Electoral;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



## SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Conformar el Comité Electoral que llevará a cabo la elección de los representantes de los trabajadores ante el SUB Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera 2020-2022, el mismo que estará conformado por:

- Amancio Eliderio Sánchez Guerrero Presidente  
Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica Administrativa
- Yovana Marleny Castro Quintana Miembro  
Jefe del Equipo Funcional de Legajo e Informe de Personal de la Oficina de Personal
- Jorge Luis Casique Celis Miembro  
Jefe de la Unidad Funcional de Estadística de la Oficina de Estadística e Informática
- Juana Maribel López Gallegos Miembro  
Representante de los Trabajadores del HVLH
- Anita María Campos Sotelo Miembro  
Representante de los Trabajadores del HVLH
- Samuel Reátegui Gonzales miembro  
Representante de los Trabajadores del HVLH

**Artículo Segundo.-** El Comité Electoral queda encargada de organizar, dirigir, controlar y convocar el proceso electoral, la misma que culminada el citado proceso presentará su informe final adjuntando las actas respectivas.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Mer. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMCHR/MYRV.

### Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo